

**NOTIFICACIÓN**

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.  
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Expediente Número: 2019—70081-83326-83746-83988-84686-85348-86093-  
86521.

En la ciudad de Guatemala, a las Die horas con cuarenta minutos  
del 21 de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) en 3 Calle 4-08  
zona 1.

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.

La resolución número: 344 ( trescientos cuarenta y cuatro) de fecha (19) de  
noviembre de dos mil diecinueve (2019) entregándole copias de las mismas,  
acuerdo ministerial número,306-2019 y copia del dictamen numero 625 de cédula  
de notificación correspondiente, que hace un total de (15) folios; que recibió:

Francisco Jacobo Aguilar Maxen.

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único  
de Identificación (CUI): X extendido en /

Quien de enterado (a): SI  NO  firma de recibido X [Firma]

Razón SI  NO  Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos  
66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE

[Firma]

21-11-19  
[Firma]

19 NOV 2019

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 19 de noviembre de 2019

**Resolución número:** 344 (trescientos cuarenta y cuatro)

**ASUNTO:** LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA), LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA) Y LAS SECRETARÍAS DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP), TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE LA PAZ (SEPAZ), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A OCHO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,994,303.-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, en Oficio número ONSEC-DA-DRRHH-2019-664/ccvy de fecha 12 de agosto de 2019 con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 22 de octubre del presente año; el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), mediante Oficio número Ref.: CNJ-SF-295-2019 de fecha 10 de octubre de 2019; la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) en Oficio número DF-58-2019/brgc de fecha 10 de octubre de 2019; la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) en Oficio número DAF-AMSA-VALA-447-2019 de fecha 11 de octubre de 2019; la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), según Oficio número SOSEP-DF-P-351-2019/ELFC-fjch de fecha 11 de octubre de 2019; la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios números REF.: STCNS-DF-271-2019 y REF.: STCNS-DF-284-2019 de fechas 14 y 17 de octubre de 2019 y la Secretaría de la Paz (Sepaz) en Oficio número 368-2019-DF/igc de fecha 17 de octubre de 2019, solicitan autorización a ocho modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes por el monto total de Q1,994,303 para cubrir diferentes compromisos salariales, honorarios técnicos y profesionales, prestaciones laborales, sentencias judiciales y combustibles;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto, en función de lo resuelto por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Providencia número ONSEC-DA-DRRHH-2019-146/ccvy de fecha 16 de octubre de 2019 de dejar sin efecto la creación solicitada del puesto de Asesor Profesional

Especializado IV, procedió a ajustar el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 números 450 solicitado por Q636,175 al monto de Q578,575 de la referida Oficina, por lo que, las presentes gestiones se atienden en el monto total ajustado de Q1,936,703; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **625** de fecha **05 NOV 2019**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), por el monto total ajustado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q1,936,703)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

D) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), por el monto total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q1,936,703)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales

citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para financiar los complementos personales al salario y por calidad profesional de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro y transferencias a trabajadores para impresión de tesis de graduación, según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de dicha Entidad, Artículo 66; b) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), para cubrir desfinanciamiento en nómina ocupada por complementos personales al salario, por antigüedad y específico del personal permanente; c) el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), para cubrir el pago de honorarios al personal técnico y profesional que apoya en la revisión, análisis y evaluación de la Política Nacional de la Juventud 2012-2020 con la finalidad de establecer la ruta crítica propuesta en la política establecida para los años 2020-2028; d) la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), para financiar los complementos salariales del personal permanente y sentencias judiciales de los juicios ordinarios números 01173-2017-03030 del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social y 01173-2017-03523 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social; e) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para financiar el pago de complementos específicos al personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y prestaciones laborales para ex servidores de dicha Secretaría, de la Inspección del Sistema Nacional de Seguridad y, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; f) la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) para financiar jornales, complementos específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para el presente ejercicio fiscal; y g) Secretaría de la Paz (Sepaz), para adquirir combustible a la flotilla de vehículos asignados a las 14 sedes departamentales del Programa Nacional de Resarcimiento y pago de indemnizaciones pendientes en el presente cuatrimestre. En tal sentido; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de los actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la



Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), deberán observar lo indicado en el numeral 9 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

**IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de ocho modificaciones presupuestarias a favor de las Entidades involucradas, por la cantidad total de Q1,936,703. (                    folios).-----

  
Rildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


  
Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 306-2019

Guatemala, 19 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

**CONSIDERANDO:**

Que varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, solicitan autorización a ocho modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, de la siguiente manera: a) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para financiar complementos personales al salario y por calidad profesional de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro y transferencias a trabajadores para impresión de tesis de graduación, según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de dicha Entidad, Artículo 66; b) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), para cubrir desfinanciamiento en nómina ocupada por complementos personales al salario, por antigüedad y específico del personal permanente; c) el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), para cubrir el pago de honorarios al personal técnico y profesional que apoya en la revisión, análisis y evaluación

ERRB/nmar



*[Handwritten signature]*

*[Small handwritten mark]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

de la Política Nacional de la Juventud 2012-2020 con la finalidad de establecer la ruta crítica propuesta en la política establecida para los años 2020-2028; d) la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), para financiar los complementos salariales del personal permanente y sentencias judiciales de los juicios ordinarios números 01173-2017-03030 del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social y 01173-2017-03523 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social; e) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para financiar el pago de complementos específicos al personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y prestaciones laborales para ex servidores de dicha Secretaría de la Inspección del Sistema Nacional de Seguridad y, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; f) la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) para financiar jornales, complementos específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para el presente ejercicio fiscal; y g) Secretaría de la Paz (Sepaz), para adquirir combustible a la flotilla de vehículos asignados a las 14 sedes departamentales del Programa Nacional de Resarcimiento y pago de indemnizaciones pendientes en el presente cuatrimestre. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 625 de fecha 05 NOV 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTALES:</b>			<u>1,936,703</u>	<u>1,936,703</u>
450	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11	11	578,575	578,575
587	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	21	21	14,400	14,400
589	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de la Juventud)	11	11	150,000	150,000
590	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala)	11	11	391,800	391,800
591	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	241,292	241,292
593	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán)	11	11	341,586	341,586
609	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	167,740	167,740
614	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de la Paz)	11	11	51,310	51,310

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios Iva Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

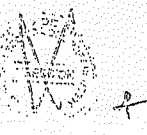
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,936,703</u>	<u>1,936,703</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,936,703</u>	<u>1,936,703</u>
Funcionamiento	1,936,703	1,936,703

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q1,936,703), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 625 FECHA: 0 5 NOV 2019

**ASUNTO:** LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA), LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA) Y LAS SECRETARÍAS DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP), TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE LA PAZ (SEPAZ), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A OCHO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,994,303.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Providencia ONSEC-DA-DRRHH-2019-146/ccvy	17/10/2019	2019-70081	Reingreso el 22/10/2019
Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	Ref.: CNJ-SF-295-2019	10/10/2019	2019-83326	15/10/2019
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)	DF-58-2019/brgc	10/10/2019	2019-83746	14/10/2019
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)	DAF-AMSA-VALA-447-2019	11/10/2019	2019-83988	15/10/2019
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.:STCNS-DF-271-2019	14/10/2019	2019-84686	16/10/2019
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.:STCNS-DF-284-2019	17/10/2019	2019-85348	18/10/2019
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	SOSEP-DF-P-351-2019/ELFC-fjch	11/10/2019	2019-86093	23/10/2019
Secretaría de la Paz (Sepaz)	368-2019-DF/igc	17/10/2019	2019-86521	23/10/2019

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. En Oficio número ONSEC-DA-DRRHH-2019-664/ccvy de fecha 12 de agosto de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitó autorización para la creación de un puesto bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, para dar cumplimiento a una sentencia judicial por reinstalación que se encuentra en estado de firmeza; y, una modificación presupuestaria por la cantidad de Q636,175, que incluye asignaciones para financiar dichas acciones de puestos.



ERB/maia

2. En Providencia número DTP-DEPREPYS-1367-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto envió la solicitud de creación de un puesto bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, para que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) evaluara la procedencia de las acciones de puestos solicitadas, con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
3. Mediante Providencia número ONSEC-DA-DRRHH-2019-146/ccvy de fecha 17 de octubre de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) trasladó a esta Dirección Técnica del Presupuesto la gestión de una modificación presupuestaria por la cantidad de Q636,175, indicando que conforme la Providencia número DPR-DC/2019-135 de fecha 14 de octubre de 2019, dejó sin efecto la creación de un puesto, por lo que solicita que la aprobación de dicha modificación presupuestaria sea de forma parcial. Lo anterior con el objeto de financiar la nómina y prestaciones laborales.
4. En función de lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 450, solicitado por Q636,175 al monto de Q578,575.
5. Por otra parte, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), mediante Oficio número Ref.: CNJ-SF-295-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, solicita autorización a una modificación a su presupuesto egresos vigente por un monto de Q150,000 para cubrir gastos referentes al pago de honorarios al personal técnico y profesional que apoya en la revisión, análisis y evaluación de la Política Nacional de la Juventud 2012-2020 con la finalidad de establecer la ruta crítica propuesta en la política establecida para los años 2020-2028.
6. Asimismo, mediante Oficio número DF-58-2019/brgc de fecha 10 de octubre de 2019, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 14 de octubre del presente año, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q391,800, para reorientar asignaciones de la nómina ocupada para financiar complementos y sentencias judiciales, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
7. De igual manera, en Oficio número DAF-AMSA-VALA-447-2019 de fecha 11 de octubre de 2019, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicitó autorización a una modificación presupuestaria, por el monto de Q341,586, con el objeto de financiar la contratación de 14 jornales de octubre a diciembre de 2019, para apoyo de las actividades de campo, así como, prestaciones laborales del personal rescindido.
8. Por otro lado, según Oficio número SOSEP-DF-P-351-2019/ELFC-fjch de fecha 11 de octubre de 2019, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), solicitó autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q14,400, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios Iva Paz, con el objeto de reorientar asignaciones por desfinanciamiento de la nómina ocupada del personal permanente.



9. En igual forma, mediante Oficios números REF.: STCNS-DF-271-2019 y REF.: STCNS-DF-284-2019 de fechas 14 y 17 de octubre de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q409,032 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar la nómina de los puestos ocupados, honorarios por servicios técnicos y profesionales, así como prestaciones laborales.
10. Por su parte, la Secretaría de la Paz (Sepaz), en Oficio número 368-2019-DF/igc de fecha 17 de octubre de 2019, solicita autorización para una modificación presupuestaria por el monto de Q51,310, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la adquisición de combustible y prestaciones laborales.
11. Derivado de los ajustes expuestos en el numeral 4 de los antecedentes del presente Dictamen, el monto total ajustado de las presentes gestiones asciende a Q1,936,703.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 de las Entidades involucradas solicitan autorización a ocho modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes por el monto total ajustado de Q1,936,703, de la siguiente manera:
  - a. **Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).**  
 Q578,575, solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los complementos personales al salario y por calidad profesional de personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro y transferencias



ERRB/umar

a trabajadores para impresión de tesis de graduación, según pacto colectivo de condiciones de trabajo de dicha entidad, Artículo 66.

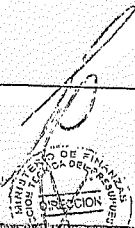
- b. **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep).**  
Q14,400 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios Iva Paz, con el propósito de reorientar asignaciones por desfinanciamiento en nómina ocupada por complementos personales, por antigüedad y específico del personal permanente, en la Actividad Promoción Comunitaria y Asistencia Alimentaria en el Programa 38 Obras Sociales durante el presente período.
- c. **El Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve).**  
Q150,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir honorarios al personal técnico y profesional que apoya en la revisión, análisis y evaluación de la Política Nacional de la Juventud 2012-2020 con la finalidad de establecer la ruta crítica propuesta en la política establecida para los años 2020-2028. Para el efecto mediante Resolución número 39-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, Conjuve aprueba la reprogramación de renglón del gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
- d. **Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra).**  
Q391,800 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir desfinanciamientos para el pago de complemento al salario del personal permanente y sentencias judiciales de los juicios ordinarios 01173-2017-03030 del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social del 11 de junio de 2018 y 01173-2017-03523 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social del 12 de enero de 2019.
- e. **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.**  
Q409,032, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el pago de complementos específicos al personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y prestaciones laborales para ex servidores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
- f. **Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del lago de Amatitlán (Amsa).**  
Q341,586 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la contratación de catorce jornales con sus complementos específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para el presente ejercicio fiscal.

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), remitió la Resolución número RH-092-2019 de fecha 01 de octubre de 2019, en la que resuelve aprobar la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 36.



- g. Secretaría de la Paz (Sepaz).**  
Q51,310, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, y tienen como propósito proveer de combustible a la flotilla de vehículos asignados a las 14 sedes departamentales del Programa Nacional de Resarcimiento y pago de indemnizaciones pendientes en el presente cuatrimestre.
4. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), proponen debitar el monto total ajustado de Q1,936,703, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios Iva Paz, en diversos renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de los renglones 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 223 Piedra, arcilla y arena, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, en función de las estimaciones y justificaciones incluidas en los expedientes de mérito, las cuales indican que cuentan con disponibilidad para cubrir los compromisos señalados y los débitos propuestos no desfinanciarán la nómina en el presente año.
  5. Adicionalmente, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), adjunta las justificaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para ejecutar la Política Nacional de la Juventud 2012-2020, por lo que no se contraviene conforme establecido con el numeral 3, Sección A y sub numeral 2.3.3, Sección B del Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de abril de 2019, "Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019".
  6. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad argumenta que el incremento solicitado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, es para cubrir un contrato del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019, como apoyo a la capacidad en el ámbito de gestión de riesgo y defensa civil. Mediante Resolución número 051-2019 del 01 de octubre de 2019, la Autoridad de la referida Secretaría aprueba la reprogramación del referido renglón mediante Resolución número DP-004-2019 del 2 de octubre de 2019. Asimismo, es importante señalar que a nivel institucional, el monto de dicho renglón disminuye en Q23,593.
  7. Las entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	UPCG-2019-009	23/08/2019	10
Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	39-2019	04/10/2019	61





Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)	CCOOR/MD No.62-2019	10/10/2019	6
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa)	14-2019	11/10/2019	25
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	DP-055-2019	02/10/2019	33
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-004-2019	02/10/2019	18
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	DAF-MP-009-2019	15/10/2019	21
Secretaría de la Paz (Sepaz)	21-2019-SEPAZ-CP	14/10/2019	19

8. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. Las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), en lo que corresponda, quedan responsables por:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos solicitados y garantizar la calidad del gasto público;
  - La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019;
  - Evaluar nuevamente en el caso del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), si con el incremento solicitado, se modifica las metas de la institución y de ser así, se deberá proceder con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 5.
  - Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, y que no afecte el



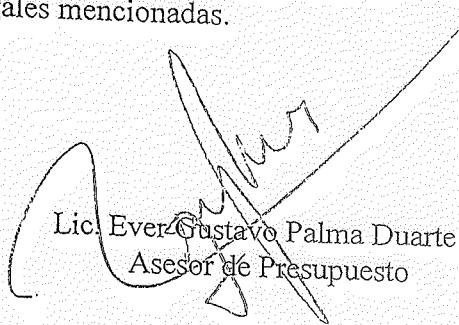
- pago oportuno de la nómina, así como de los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro;
- e. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; y,
  - f. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
10. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  11. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
  12. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

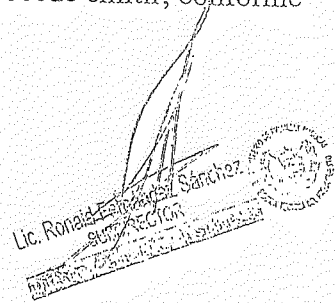
### OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), por el monto total ajustado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q1,936,703)**, se enmarcan en lo dispuesto en la

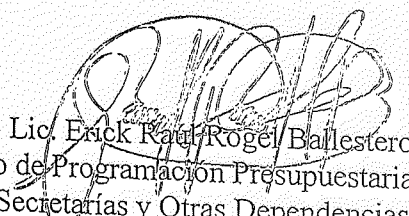
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), y las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Paz (Sepaz), son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 9 del apartado de análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:

  
Lic. Ever Gustavo Palma Duarte  
Asesor de Presupuesto

  
Lic. Ronald Espinosa Saracho  
Subsección  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

  
Lic. Francisco Javier Ortiz  
Director Técnico del Presupuesto



Guatemala, 17 de octubre de 2019  
REF.: STCNS-DF-284-2019

Licenciado  
**Francisco Javier Ortiz Mendoza**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

18 OCT 2019

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:58  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Ortiz:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 609, por el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.167,740.00), la cual se plantea con el objetivo de readecuar el techo de los renglones que corresponden al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, y para el pago de prestaciones laborales de ex servidores públicos de ambas instituciones.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



M.Sc. Nelson I. Cancinos I.  
Coordinador de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-1800

www.stcns.gob.gt

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1**  
**No. 09-2019 DE FECHA: 17/10/2019**  
**MONTO Q.167,740.00**  
**JUSTIFICACIÓN**

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objeto de readecuar los techos presupuestarios del grupo de gasto cero del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, asimismo incrementar el renglón 413 "Indemnizaciones al personal" con las economías obtenidas, con base en lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

**"ARTÍCULO 18.- Uso de las economías.** Las economías, superávit e ingresos eventuales que surjan en el proceso presupuestario, podrán utilizarse para atender gastos operacionales, de inversión....."

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad solicita incrementar sus asignaciones en los renglones de indemnizaciones al personal para ex servidores públicos que finalizaron su relación laboral el 31 de julio de 2019, y bonos específicos para personal de reciente ingreso.

La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad solicita incrementar sus asignaciones en aguinaldo, bono 14, bono vacacional e indemnización para ex servidores públicos que finalizaron su relación laboral el 31 de julio y el 31 de agosto de 2019.

Los débitos propuestos son economías que se obtuvieron por puestos vacantes de personal que causó baja de la institución y por el aplazamiento en la toma de posesión de varios puestos de personal 011 y 022, por lo tanto son asignaciones que no se encuentran comprometidas y que es factible movilizar, lo cual no pone en riesgo el pago de la nómina de ambas instituciones al cierre del presente ejercicio fiscal.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta ningún Comprobante de Modificación Física CO2F.

Ing. Ronald Raymundo Donis  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala



MSc. Nelson I. Cancinos I.  
Coordinador de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad  
www.stcns.gob.gt



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17 10 2,019		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							609
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-21,640.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-35,100.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-26,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-18,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-1,500.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-7,000.00	0.00
30016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-9,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-7,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-500.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-8,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-167,740.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,100.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	75,640.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,500.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	63,300.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>167,740.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	10	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						609
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	--	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>-167,740.00</b>		<b>167,740.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO		-167,740.00		167,740.00	
0000				167,740.00	
<b>TOTAL</b>		<b>-167,740.00</b>		<b>167,740.00</b>	

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-167,740.00	28,800.00
	DESARROLLO HUMANO	-167,740.00	28,800.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	138,940.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	138,940.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-167,740.00</b>	<b>167,740.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	10	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL					609	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-167,740.00	167,740.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-167,740.00	167,740.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-167,740.00	167,740.00
<b>TOTAL:</b>			-167,740.00	167,740.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-82,740.00	82,740.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-85,000.00	85,000.00
<b>TOTAL:</b>	-167,740.00	167,740.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	10	2,019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				609
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

*Ing. Ronald Raymundo Donis*  
 Director Financiero  
 Secretario Técnico del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*MSc. Nelson J. Carreras J.*  
 Coordinador de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 17/10/2019 HORA : 11:53.05 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 21
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NÓ. DOC. RESPALDO: DAF-MP-009-2019	FECHA DOC. RESPALDO: 15/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-167,740.00	0.00
000-005-0001							Dirección y coordinación		
68	00	000	001	000	0	11		-82,740.00	0.00
000-007-0001							Dirección y coordinación		
69	00	000	001	000	0	11		-46,500.00	0.00
000-008-0001							Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		
69	00	000	009	000	0	11		-38,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	167,740.00	0.00
000-005-0001							Dirección y coordinación		
68	00	000	001	000	0	11		7,100.00	0.00
68	00	000	001	000	400	11		75,640.00	0.00
000-008-0001							Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		
69	00	000	009	000	0	11		21,700.00	0.00
69	00	000	009	000	400	11		63,300.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD ASÍ COMO REGULARIZAR LA NÓMINA, Y PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS EN LA IG-SNS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Rafael Raymundo Donis*  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

MSc. *Nelson I. Cancinos G.*  
Coordinador Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 17/10/2019 HORA : 11:53.05 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  21
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-009-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-82,740.00	82,740.00
000-007-0001	Dirección y coordinación	-46,500.00	0
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-38,500.00	85,000.00
Total		-167,740.00	167,740.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-167,740.00	167,740.00
0000-SIN ORGANISMO		-167,740.00	167,740.00
0000-SIN CORRELATIVO		-167,740.00	167,740.00
Total		-167,740.00	167,740.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD ASÍ COMO REGULARIZAR LA NÓMINA, Y PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS EN LA IG-SNS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Rocío Raymundo Denis*  
 Director Financiero  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

Msc. *Nelson I. Cancinos T.*  
 Coordinador de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad  
 FIRMA

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  21
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-009-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente producto, ya que esta financiará las asignaciones presupuestarias que corresponden al grupo de gasto, para completar el pago de prestaciones laborales pendientes de pago, y regularización de gastos de nómina
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente subproducto, ya que esta financiará las asignaciones presupuestarias que corresponden al grupo de gasto, para completar el pago de prestaciones laborales pendientes de pago, y regularización de la nómina.
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD ASÍ COMO REGULARIZAR LA NÓMINA, Y PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS EN LA IG-SNS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

ing. *Raymundo Denis*  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

MSc. *Nelson I. Cancinos I.*  
Coordinador de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad  
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 17/10/2019 HORA : 11:53.05 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  21
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DAF-MP-009-2019	REPROGRAMACIÓN: X

242 69 00 000 009 000 000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
------------------------------------	---	--------------------------------------

Centros de Costo Consolidados
5062-11; 5721-12;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD ASÍ COMO REGULARIZAR LA NÓMINA, Y PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS EN LA IG-SNS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Ing. Rogelio Raymundo Donis*  
 Director Financiero  
 Secretaría Técnica del  
 Consejo Nacional de Seguridad

*MSc. Nelson I. Cancinos I.*  
 Coordinador de la Secretaría Técnica  
 del Consejo Nacional de Seguridad  
 FIRMA

**FINANCIAMIENTO AL GRUPO DE GASTO  
O "SERVICIONES PERSONALES" DEL PROGRAMA 68  
EJERCICIO FISCAL 2019  
(Montos en Quetzales)**

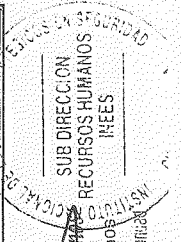
Pg 68	Descripción	Aprobado	Modificado	Asignación Vigente	Acumulado septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Saldo
Act. Ren.	<b>Dirección y Coordinación</b>	<b>5,987,196.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>6,007,196.00</b>	<b>4,397,630.51</b>	<b>431,251.00</b>	<b>459,769.63</b>	<b>635,897.09</b>	<b>5,924,548.24</b>	<b>82,647.76</b>
001	011 Personal permanente	3,694,580.00	(104,764.00)	3,589,816.00	2,614,648.54	249,588.00	278,106.63	365,277.59	3,507,620.76	82,195.24
	012 Complemento personal al salario del personal permanente	902,400.00	(10,840.00)	891,560.00	642,992.52	69,483.00	79,730.52	76,242.00	868,448.04	23,111.96
	013 Complemento por antigüedad al personal permanente	333,600.00	(14,400.00)	319,200.00	222,200.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	282,200.00	37,000.00
	014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	840.00	215.00	1,055.00	735.00	105.00	105.00	105.00	1,050.00	5.00
	015 Complementos específicos al personal permanente	9,000.00	7,767.00	16,767.00	9,943.55	1,875.00	2,443.55	2,250.00	16,512.10	254.90
	022 Personal por contrato	413,400.00	(38,220.00)	375,180.00	284,361.29	30,750.00	34,161.29	33,000.00	382,272.58	(7,092.58)
	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	1,404,000.00	(36,000.00)	1,368,000.00	989,903.23	117,000.00	117,000.00	117,000.00	1,340,903.23	27,096.77
	027 Complementos específicos al personal temporal	27,000.00	823.00	27,823.00	19,947.58	2,625.00	2,625.00	2,625.00	27,822.58	0.42
	063 Gastos de representación en el interior	21,000.00	(500.00)	20,500.00	14,798.39	1,750.00	1,750.00	1,750.00	20,048.39	451.61
	071 Aguinaldo	72,000.00	(5,000.00)	67,000.00	48,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	66,000.00	1,000.00
	072 Bonificación anual (bono 14)	253,270.00	2,097.00	255,367.00	140,226.29	0.00	12,498.12	102,454.08	255,178.49	188.51
	073 Bono vacacional	253,270.00	(10,416.00)	242,854.00	241,060.70	0.00	1,793.16	3,851.51	242,853.86	0.14
002	Profesionalización, Especialización y Capacitación	4,800.00	(290.00)	4,510.00	479.99	0.00	0.00	0.00	4,331.50	178.50
	011 Personal permanente	2,292,616.00	124,764.00	2,417,380.00	1,782,981.97	181,663.00	181,663.00	270,619.50	2,416,927.47	452.53
	012 Complemento personal al salario del personal permanente	466,428.00	60,994.00	527,422.00	384,657.45	47,588.00	47,588.00	47,588.00	527,421.45	0.55
	014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	194,400.00	20,678.00	215,078.00	156,277.20	19,600.00	19,600.00	19,600.00	215,077.20	0.80
	015 Complementos específicos al personal permanente	22,500.00	3,497.00	25,997.00	19,223.39	2,250.00	2,250.00	2,250.00	25,973.39	23.61
	022 Personal por contrato	230,400.00	21,815.00	252,215.00	182,914.57	23,100.00	23,100.00	23,100.00	252,214.57	0.43
	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	960,000.00	0.00	960,000.00	720,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	960,000.00	0.00
	027 Complementos específicos al personal temporal	18,000.00	4,125.00	22,125.00	16,500.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	22,125.00	0.00
	063 Gastos de representación en el interior	15,000.00	0.00	15,000.00	11,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00	0.00
	071 Aguinaldo	72,000.00	(16,000.00)	56,000.00	37,574.19	6,000.00	6,000.00	6,000.00	55,574.19	425.81
	072 Bonificación anual (bono 14)	155,644.00	13,602.00	169,246.00	83,289.00	0.00	0.00	85,956.50	169,245.50	0.50
	073 Bono vacacional	155,644.00	15,653.00	171,297.00	171,296.17	0.00	0.00	0.00	171,296.17	0.83
		ESTUDIOS ESTRATEGICOS	400.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00

Fuente: Guaténimas, Sicoín y estimaciones Subdirección de Recursos Humanos ref. oficio INEES/SDRRHH/332/2019

**Lic. William Flovid Mejía Domingo**  
Jefe de Presupuesto  
Instituto Nacional de Estudios  
Estratégicos en Seguridad

**MSc. Abner Efraín Sufreire G.**  
Subdirector Financiera  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

**Lic. Ammel Domínguez**  
Subdirectora de Recursos Humanos  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad





**Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
<b>Total</b>				<b>82,740.00</b>	
68	1	11	11	21,640.00	Economías generadas por movimientos de personal, en los puestos de Subdirector Administrativo durante el mes de junio y los Jefes de los departamentos de Compras, Presupuesto y Tesorería durante el mes de Julio del presente ejercicio fiscal.
68	1	12	11	35,100.00	
68	1	22	11	26,000.00	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS**

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
<b>Total</b>				<b>82,740.00</b>	
68	1	15	11	7,100.00	Cuantías necesarias para cubrir los complementos específicos al personal permanente derivado de la contratación de personal de nuevo ingreso.
68	1	413	11	75,640.00	Cuantías necesarias para cubrir el pago de prestaciones laborales, correspondiente a tres ex servidores que ocuparon los puestos de Jefe de Tesorería, Jefe de Presupuesto y Jefe de Compras, esto de conformidad con los dictámenes jurídicos 015-2019-AJRRHH, 016-2019-AJRRHH Y 017-2019-AJRRHH, que respaldan la procedencia del pago de prestaciones laborales.

*Lic. William Hovid Mejía Domingo*  
Jefe de Presupuesto  
Instituto Nacional de Estudios  
Estratégicos en Seguridad



*MSc. Abner Eiel Silvestre G.*  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad





**RESOLUCIÓN NÚMERO DAF-MP-009-2019**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.  
GUATEMALA, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

**ASUNTO:** LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD -INEES-, SOLICITA SE EMITA RESOLUCIÓN DONDE SE ESTABLEZCA QUE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 PLANTEADA, POR UN MONTO DE OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.82,740.00), CON LA CUAL SE ESTARÍA REPROGRAMANDO EL PRESUPUESTO VIGENTE; NO MODIFICA LAS METAS FÍSICAS PROGRAMADAS DEL PROGRAMA 68 "ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el referido asunto, por lo que:

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la normativa interna vigente del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, el Director Administrativo y Financiero tiene designadas las funciones tendientes a realizar, coordinar y ejecutar los procesos de planificación y programación operativa y presupuestaria institucional, así como también su debido seguimiento y evaluación de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

**CONSIDERANDO:**

Que se realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el Oficio INEES-SF-111-2019/sf, de fecha 10 de octubre de 2019, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, por medio del cual se requiere emitir la resolución que corresponda, a fin de establecer si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 12 adjunto al referido oficio, por un monto de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.82,740.00), no modifica las metas físicas programadas del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad"; reprogramación que tiene como propósito disponer de los recursos presupuestarios para complementar y cubrir el pago de prestaciones laborales de tres ex servidores de esta Dependencia, según obra en el expediente de la misma así como el financiamiento de gastos de nómina.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 14 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 5 inciso b) del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 40 del Decreto 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 27, 54 y 55 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Acuerdo Interno Número 0003-2016-INEES-DAJ de la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-; y, Oficio INEES-SF-111-2019/sf, de fecha 10 de octubre de 2019, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que con la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 12 antes relacionado, la cual tiene por objeto reprogramar asignaciones entre partidas del presupuesto vigente del Programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad", por un monto de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.82,740.00), según solicitud de la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, contenida en el Oficio INEES-SF-111-2019/sf, de fecha 10 de octubre de 2019; **no se modifican las metas físicas programadas a la presente fecha.** Ésta, tiene como objetivo aprovechar los recursos para complementar y cubrir el pago de prestaciones laborales de ex servidores, según consta en la documentación que soporta la misma y financiar gastos de nómina.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución a la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, para formar expediente y continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de esta modificación presupuestaria tipo INTRA1 por parte de las autoridades pertinentes.

**TERCERO:** La presente resolución entra en vigencia el mismo día de su emisión.

**CUARTO:** Notifíquese.-

Lic. Celso Leonel García Pineda  
Director Administrativo y Financiero  
DESIGNADO DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA

**INSPECTORIA GENERAL  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

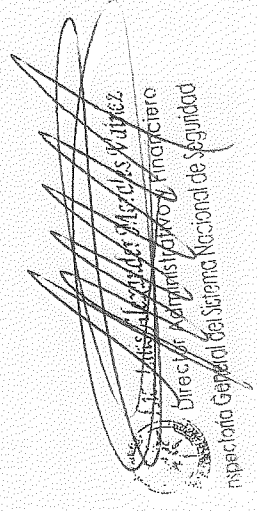
**PROYECCIÓN FINANCIERA DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE DÉBITO Y CRÉDITO  
TRANSFERENCIA 009-2019 (INTRA1)  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 08/10/2019

**PROGRAMA 69, INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA 08/10/2019	PENDIENTE DE DEVENGAR HASTA 31 DICIEMBRE 2019	TOTAL A EJECUTAR	SALDO DISPONIBLE
<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>					
<b>ACTIVIDAD 001</b>					<b>53,396.00</b>
69 001 011 0101 11	1,031,355.00	756,498.00	261,721.00	1,018,219.00	13,136.00
69 001 012 0101 11	1,237,000.00	701,108.00	517,000.00	1,218,108.00	18,892.00
69 001 014 0101 11	40,125.00	28,500.00	9,475.00	37,975.00	2,150.00
69 001 015 0101 11	443,250.00	323,479.00	112,150.00	435,629.00	7,621.00
69 001 022 0101 11	1,219,000.00	879,108.00	330,000.00	1,209,108.00	9,892.00
69 001 071 0101 11	256,622.00	123,097.00	131,820.00	254,917.00	1,705.00
<b>ACTIVIDAD 009</b>					<b>20,604.99</b>
<b>INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO</b>					
69 009 011 0101 11	581,647.00	368,897.00	188,895.00	557,792.00	23,855.00
69 009 012 0101 11	136,400.00	95,188.00	33,930.00	129,118.00	7,282.00
69 009 014 0101 11	30,725.00	17,907.00	11,488.00	29,395.00	1,330.00
69 009 015 0101 11	222,850.00	141,202.00	73,113.00	214,315.00	8,535.00
69 009 071 0101 11	130,689.00	53,381.00	93,633.00	147,014.00	(16,325.00)
69 009 072 0101 11	144,185.00	141,646.00	6,495.00	148,141.00	(3,956.00)
69 009 073 0101 11	2,667.00	132.60	2,650.41	2,783.01	(116.01)
69 009 413 0101 11	276,400.00	128,786.00	191,106.00	319,892.00	(43,492.00)

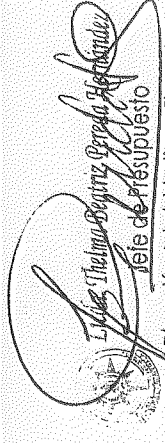
  
Beatriz Pereda Hernandez  
Jefe de Presupuesto  
Dirección Administrativa y Financiera  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

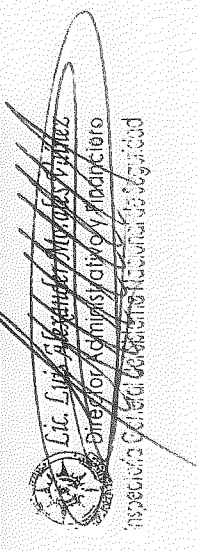
  
Director General del Sistema Nacional de Seguridad

**INSPECTORIA GENERAL  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

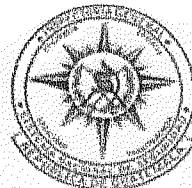
**JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.009-2019**

PRG-ACT-REN-UG-FF	CREDITO	DEBITO	JUSTIFICACION
<b>ACTIVIDAD 001</b>	<b>46,500.00</b>		
69 001 011 0101 11	-	10,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 001 012 0101 11	-	18,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 001 014 0101 11	-	1,500.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 001 015 0101 11	-	7,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 001 022 0101 11	-	9,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 001 071 0101 11	-	1,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
<b>ACTIVIDAD 009</b>	<b>85,000.00</b>	<b>38,500.00</b>	
69 009 011 0101 11	-	23,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 012 0101 11	-	7,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 014 0101 11	-	500.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 015 0101 11	-	8,000.00	DISMINUCION PORQUE NO SE EJECUTARA LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 071 0101 11	17,000.00	-	AMPLIACION PARA PAGO DE AGUINALDO POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL EN LA IG-SNS.
69 009 072 0101 11	4,500.00	-	AMPLIACION PARA PAGO DE BONO 14 A PERSONAL QUE YA NO LABORA EN LA INSTITUCION
69 009 073 0101 11	200.00	-	AMPLIACION PARA PAGO DE BONO VACACIONAL A PERSONAL DE LA IG-SNS.
69 009 413 0101 11	63,300.00	-	AMPLIACION PARA PAGO DE PRESTACIONES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL
<b>TOTAL</b>	<b>85,000.00</b>	<b>38,500.00</b>	

  
**Lidia Thelma Benitez**  
 Jefe de Presupuesto  
 Dirección Administrativa y Financiera  
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

  
**Lidia Thelma Benitez**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad





**RESOLUCIÓN NÚMERO IGSNS-DASI-JEPLANI-06-2019**

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD,  
CIUDAD DE GUATEMALA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (IGSNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 009-2019, POR UN MONTO DE OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 85,000.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 69 "INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

**CONSIDERANDO:**

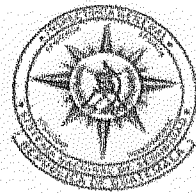
Que la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, a través de la Jefatura de Planificación Interna de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de acuerdo a la proyección financiera de los movimientos presupuestarios de Débito y Crédito de fecha 08 de octubre del 2019; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el OF.IGSNS-DAF-089-2019, de fecha 08 de octubre del 2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 009-2019, por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 85,000.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" y tiene como objetivo utilizar para pago de prestaciones laborales por movimientos de personal realizados en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen los artículos 152, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 5 Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 3, 4, 5, 10 y 13 de la Ley del Organismo Judicial y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018; 14 del Decreto Número 25-2018, 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 38 y 40 Decreto Numero 18-2018, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; Artículos 17 literal a), 19 literal b) y d, 62, 63 y 64 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011; 4, incisos a, b y d; 11 del Acuerdo Gubernativo 177-2011 Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 009-2019, del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en el OF.IGSNS-DAF-089-2019, de fecha 08 de octubre del 2019, por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 85,000.00)**, dentro del



presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2019, el cual forma parte de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Administrativa y Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

**TERCERO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Carlos O. Ruano Pineda*  
Jefe de Planificación Interna  
Dirección de Análisis y Seguimiento Interno  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



*Lic. Juan Armando Arevalo Franco*  
Director de Análisis y  
Seguimiento Interno  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



82745

Guatemala, 15 de octubre de 2019  
Oficio INEES-SF-114-2019/ppto

Ingeniero  
**Ronald Raymundo Donis**  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
Su Despacho

167,4  
66  
167,740

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 12.

Lo anterior, en virtud de que con lo solicitado en dicho comprobante, se tiene como objeto financiar las asignaciones presupuestarias necesarias para completar el pago de prestaciones laborales de ex servidores públicos, utilizando las economías generadas dentro del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", así como la regularización de nómina de personal de este Instituto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

  
MSc. **Abner Elial Silvestre G.**  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

  
**Celso Leonel García Pineda**  
Director Administrativo y Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

  
DIRECTOR GENERAL  
INEES  
GUATEMALA, C. A.

  
**Lic. Moisés Connejo Pérez**  
Director General  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

- Anexos:
- Comprobante número 12 de "Reprogramación subproductos"
  - Cuadro Financiamiento al grupo de gasto 0 "Servicio personales" del programa 68
  - Copia de Resolución No. DAF-MP-009-2019

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 15/10/2019
		HORA : 13:32.44
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-21,640.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-35,100.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-26,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	7,100.00	
242	68	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	75,640.00	
<b>Total</b>													<b>82,740.00</b>	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-82,740.00	82,740.00
<b>Total</b>		<b>-82,740.00</b>	<b>82,740.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-82,740.00	82,740.00	
0000-SIN ORGANISMO	-82,740.00	82,740.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-82,740.00	82,740.00	
<b>Total</b>		<b>-82,740.00</b>	<b>82,740.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" PARA COMPLETAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD ASÍ COMO REGULARIZAR LA NÓMINA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



*Abner Eriel Silvestre G.*  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

*Celso Leonel García Pineda*  
Director Administrativo y Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad  
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 15/10/2019
		HORA : 13:32.44
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

242 68 00 000 001 000 000-005 Dirección y coordinación

La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente producto, ya que esta financiará las asignaciones presupuestarias que corresponden al grupo de gasto, para completar el pago de prestaciones laborales pendientes de pago, y regularización de gastos de nómina

242 68 00 000 001 000 000-005-0001 Dirección y coordinación

La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente subproducto, ya que esta financiará las asignaciones presupuestarias que corresponden al grupo de gasto, para completar el pago de prestaciones laborales pendientes de pago, y regularización de la nómina.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" PARA COMPLETAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE EX SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD ASÍ COMO REGULARIZAR LA NÓMINA.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO



*MSc. Abner Eiel Silvestre G.*  
Subdirector Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

*Celso Laonel García Pineda*  
Director Administrativo y Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad  
FIRMA



85,000



**Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad**  
**IGSNS**



Guatemala, 08 de octubre del 2019  
Of. IGSNS-DAF-S-470-2019

Magister  
**Nelson Isaías Cancinos Torres**  
Coordinador de la Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad.  
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**RECIBIDO**  
09 OCT 2019  
COORDINACIÓN

Hora: 9:22 F: *[Signature]*

Distinguido MSc. Cancinos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión.

El propósito del presente es remitirle la modificación presupuestaria No. 009-2019 comprobante número 11 intra 1, la cual es necesaria para pago de prestaciones por movimientos de personal realizados en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Aprovecho la ocasión para hacer patente muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**MSc. Luis Ronaldo Cambara Deras**  
Inspector General  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

LRCD/tbph  
Cc. Archivo DAF

5°. Avenida 1-78, Zona 1, Ciudad de Guatemala  
Teléfono: 2504-8383 E-mail: [secretaria@igsns.gob.gt](mailto:secretaria@igsns.gob.gt)



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 3 <b>FECHA :</b> 08/10/2019 <b>HORA :</b> 16:21.55 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	11

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-10,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-18,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-1,500.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-7,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-9,000.00	0.00
242	69	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	011	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-23,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	012	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-7,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	014	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-500.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	015	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-8,000.00	0.00

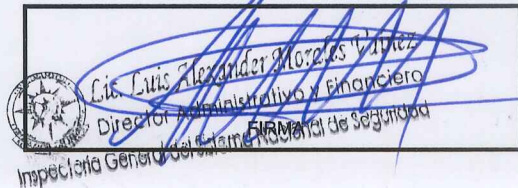
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	009	000	0101	071	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	17,000.00	
242	69	00	000	009	000	0101	072	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	4,500.00	
242	69	00	000	009	000	0101	073	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	200.00	
242	69	00	000	009	000	0101	413	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	63,300.00	
												<b>Total</b>	<b>85,000.00</b>	

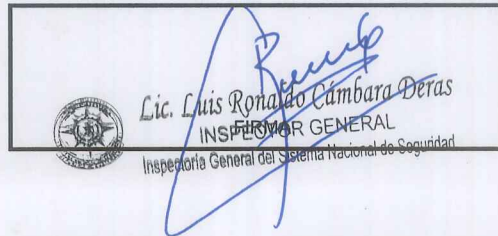
<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.009-2019, PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS EN LA IG-SNS.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

  
 Lic. Luis Alexander Morales Viquez  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

  
 Lic. Luis Ronaldo Cámara Deras  
 INSPECTOR GENERAL  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 3
		<b>FECHA :</b> 08/10/2019
		<b>HORA :</b> 16:21.55
		<b>REPORTE:</b> R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 11
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
000-007-0001	Dirección y coordinación	-46,500.00	0
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-38,500.00	85,000.00
<b>Total</b>		<b>-85,000.00</b>	<b>85,000.00</b>

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	
11-INGRESOS CORRIENTES	-85,000.00	85,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-85,000.00	85,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-85,000.00	85,000.00	
<b>Total</b>		<b>-85,000.00</b>	<b>85,000.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>


<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.009-2019, PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS EN LA IG-SNS.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

 *Lic. Luis Alexander Morales Vázquez*  
 Director Administrativo Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

 *Lic. Luis Ronaldo Cárdenas Deras*  
 INSPECTOR GENERAL  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 08/10/2019
		HORA : 16:21.55
		REPORTE: R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  11
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.009-2019, PARA PAGO DE PRESTACIONES LABORALES POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS EN LA IG-SNS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

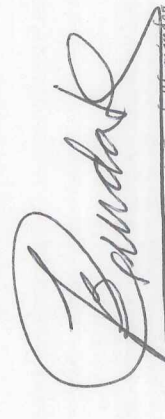
  
 Lc. Luis Alejandro Morales Viquez  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad  
 FIRMA

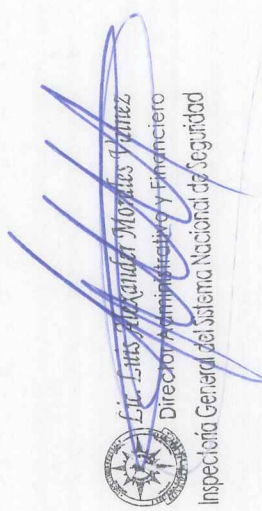
  
 Lc. Luis Ronaldo Cámara Deras  
 INSPECTOR GENERAL  
 Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad  
 FIRMA



INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
 PROYECCIÓN DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2019  
 PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011, 022 Y 029  
 ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

No.	PUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	029 OTRAS REMUNERACIONES	TOTAL	BONO 14 072	AGUINALDO 50% 2019-071	BONO VACA. 073	TOTAL ANUAL
1	Director de la Inspectoría General del SNS	Q. 36,000.00	Q. 12,000.00	Q. -	Q. 1,125.00	Q. 15,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 64,875.00	Q. -	Q. 10,687.50	Q. 200.00	Q. 75,762.50
2	Asistente profesional IV	Q. 7,323.00	Q. 2,706.67	Q. -	Q. -	Q. 4,950.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 14,979.67	Q. -	Q. 1,522.04	Q. 116.16	Q. 16,617.87
3	Asistente profesional II	Q. 6,360.00	Q. 4,200.00	Q. -	Q. -	Q. 4,950.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 15,510.00	Q. -	Q. 2,460.00	Q. 200.00	Q. 18,170.00
4	Director ejecutivo III	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 60,000.00	Q. 1,125.00	Q. 750.00	Q. -	Q. 61,875.00	Q. -	Q. 10,187.50	Q. 200.00	Q. 72,262.50
5	Asistente profesional III	Q. 6,843.00	Q. 1,233.33	Q. -	Q. -	Q. 4,350.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 12,426.33	Q. -	Q. 1,172.43	Q. 104.66	Q. 13,703.42
6	Director Ejecutivo II	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 225,000.00	Q. 4,687.50	Q. 3,125.00	Q. -	Q. 232,812.50	Q. 1,531.25	Q. 43,596.57	Q. 832.87	Q. 278,773.19
7	Subdirector ejecutivo II	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 45,000.00	Q. 1,125.00	Q. 750.00	Q. -	Q. 46,875.00	Q. -	Q. 7,687.50	Q. 200.00	Q. 54,762.50
9	Asesor profesional especializado IV	Q. 184,295.40	Q. 42,000.00	Q. -	Q. 7,975.00	Q. 61,350.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 295,620.40	Q. 1,855.67	Q. 46,578.62	Q. 1,572.60	Q. 345,627.29
10	Profesional III	Q. 3,757.00	Q. 1,800.00	Q. -	Q. 375.00	Q. 2,050.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,982.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,982.00
16	Trabajador operativo IV	Q. 6,630.00	Q. 6,000.00	Q. 210.00	Q. -	Q. 7,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 20,340.00	Q. -	Q. 3,140.00	Q. 400.00	Q. 23,880.00
18	Trabajador especializado III	Q. 10,512.00	Q. 9,000.00	Q. 210.00	Q. -	Q. 11,250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 30,972.00	Q. -	Q. 4,787.00	Q. 600.00	Q. 36,359.00
34	Asesor del Despacho Superior	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 108,750.00	Q. 108,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 108,750.00
	TOTAL POR EJECUTAR DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019	Q. 261,720.40	Q. 78,940.00	Q. 420.00	Q. 9,475.00	Q. 112,150.00	Q. 330,000.00	Q. 6,937.50	Q. 4,625.00	Q. 108,750.00	Q. 913,017.90	Q. 3,386.92	Q. 131,819.16	Q. 4,426.29	Q. 1,052,650.27
	TOTAL EJECUTADO AL 08 DE OCTUBRE 2019	Q. 756,497.50	Q. 255,800.00	Q. 1,260.00	Q. 28,500.00	Q. 323,478.33	Q. 879,107.14	Q. 18,602.88	Q. 12,401.79	Q. 65,483.87	Q. 2,341,131.31	Q. 222,966.76	Q. 125,096.75	Q. -	Q. 2,687,194.82
	TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019	Q. 1,018,217.90	Q. 334,740.00	Q. 1,680.00	Q. 37,975.00	Q. 435,628.33	Q. 1,209,107.14	Q. 25,540.18	Q. 17,026.79	Q. 174,233.87	Q. 3,254,149.21	Q. 226,353.68	Q. 254,915.91	Q. 4,426.29	Q. 3,739,845.09
	PRESUPUESTO VIGENTE AL 08/10/2019	Q. 1,031,355.00	Q. 353,800.00	Q. 1,680.00	Q. 40,125.00	Q. 443,250.00	Q. 1,219,000.00	Q. 26,625.00	Q. 17,750.00	Q. 174,820.00	Q. 3,308,405.00	Q. 226,622.00	Q. 256,622.00	Q. 5,300.00	Q. 3,796,949.00
	DIFERENCIA (+/-)	Q. 13,137.10	Q. 19,060.00	Q. -	Q. 2,150.00	Q. 7,621.67	Q. 9,892.86	Q. 1,084.82	Q. 723.21	Q. 586.13	Q. 54,255.79	Q. 288.32	Q. 1,706.09	Q. 873.71	Q. 57,103.91

  
 Lidia Thelma Beatriz Pereda Hernandez  
 Jefe de Presupuesto  
 Dirección Administrativa y Financiera  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

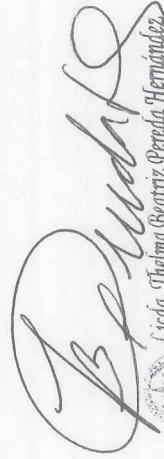
  
 Lidia Thelma Beatriz Pereda Hernandez  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

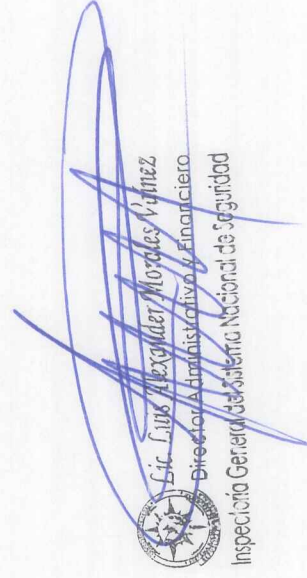


INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
 PROYECCIÓN DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2019  
 PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011 Y 022

ACTIVIDAD 009 INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO

No.	PUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECIFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECIFICO	029 OTRAS REMUNERACION ES	TOTAL	BONO 14 072	AGUINALDO 50% 2019-071	BONO VACA. 073	TOTAL ANUAL
35	Director Ejecutivo II	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 216,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 223,500.00	Q -	Q 36,750.00	Q 800.00	Q 261,050.00
36	Asesor Profesional Especializado IV	Q 140,805.23	Q 23,129.03	Q -	Q 7,812.10	Q 46,872.58	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 218,618.94	Q 6,494.83	Q 47,956.91	Q 1,344.66	Q 274,415.34
37	Asistente profesional III	Q 48,085.60	Q 10,800.00	Q -	Q 3,675.00	Q 26,240.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 88,804.60	Q -	Q 8,525.43	Q 505.75	Q 98,235.78
	TOTAL POR EJECUTAR DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019	Q 188,894.83	Q 33,929.03	Q -	Q 11,487.10	Q 73,112.58	Q 216,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q 530,923.54	Q 6,494.83	Q 93,632.33	Q 2,650.41	Q 633,701.12
	TOTAL EJECUTADO AL 08 DE OCTUBRE 2019	Q 368,896.86	Q 95,187.74	Q -	Q 17,906.85	Q 141,201.18	Q 551,716.59	Q 11,494.09	Q 7,662.73	Q -	Q 1,139,066.04	Q 141,645.97	Q 53,380.02	Q 132.60	Q 1,389,224.63
	TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019	Q 557,791.69	Q 129,116.77	Q -	Q 29,393.95	Q 214,313.76	Q 767,716.59	Q 15,994.09	Q 10,662.73	Q -	Q 1,724,989.58	Q 148,140.80	Q 147,012.35	Q 2,783.01	Q 2,022,925.75
	PRESUPUESTO VIGENTE AL 08/10/2019	Q 581,647.00	Q 136,400.00	Q -	Q 30,725.00	Q 222,850.00	Q 768,510.00	Q 16,219.00	Q 10,813.00	Q -	Q 1,767,164.00	Q 144,185.00	Q 130,689.00	Q 2,667.00	Q 2,044,705.00
	DIFERENCIA (+/-)	Q 23,855.31	Q 7,283.23	Q -	Q 1,331.05	Q 8,536.24	Q 793.41	Q 224.91	Q 150.27	Q -	Q 42,174.42	Q (3,955.80)	Q (16,323.35)	Q (116.01)	Q 21,779.25
	TOTAL GENERAL	Q 1,576,009.59	Q 463,856.77	Q 1,680.00	Q 67,368.95	Q 649,942.09	Q 1,976,823.73	Q 41,534.27	Q 27,689.52	Q 174,233.87	Q 4,979,138.79	Q 374,494.48	Q 401,928.27	Q 7,209.30	Q 5,762,770.85

  
 Lidia Thelma Beatriz Pereda Hernández  
 Jefe de Presupuesto  
 Dirección Administrativa y Financiera  
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

  
 Lic. Luis Alexander Morales Yañez  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad